



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1319**  
( 06 - Dic - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas las Resoluciones 046, 153 del 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que “...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 “*Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C*” ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, mediante radicado N° 20214600215922 de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2021, solicitó permiso remunerado, por tres (3) días hábiles, comprendidos por los días nueve (9), diez (10) y trece (13) de diciembre de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ en su calidad de Jefe Inmediato y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 “*Consolidación Integral De La Gestión Administrativa Y La Modernización Institucional En Bogotá D.C*” ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Idartes, por tres (3) días hábiles, comprendidos por los días nueve (9), diez (10) y trece (13) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información la presente Resolución para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia  
Tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1319**  
( 06 - Dic - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 06 - Dic - 2021

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: |  |       |
|---|--|-------|
| Funcionario – Contratista   | Nombre   | Firma |
| Apoyó Proyección: Talento Humano:   | Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H. |       |
| Proyectó SAF-Talento Humano:  | Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista – Talento Humano             |       |
| Revisó SAF- Talento Humano:   | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H          |       |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera  | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF                         |       |
| Revisó OAJ:   | Mariela González Robles – Contratista- OAJ                             |       |
| Aprobó revisión OAJ:  | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica            |       |

